

Distrito Escolar del Condado Colquitt

Procedimiento de Implementación de

O.C.G.A. 20-2-2131 (HB 251)

Página 1..... Introducción y Listas de Espacio Disponible

Página 2..... Definiciones e Información Relacionada

Página 3..... Procedimiento

Página 4..... Forma de Requisito de Asistencia Escolar

Basado en datos de inscripción a partir del 1 de julio de 2016, se anticipa que habrá espacio suficiente en algunos grados en todas las escuelas primarias en el Condado Colquitt para el año escolar 2016-2017. Cabe señalar que las definiciones y otra información relacionada con la aplicación de las disposiciones de la ley estatal OCGA 20-2-2131 se enumeran en este sitio, así como incluir el formulario de solicitud de transferencia que deberá ser sometido a la consideración. Los estudiantes que asisten a una escuela que no sea en la zona del domicilio que había solicitado y recibido permiso antes de 27 de mayo de 2009 son aceptados para continuar en la escuela de su elección, y no es necesaria una aplicación adicional. Pero no se proveerá transporte en autobús para los estudiantes de fuera de su zona de domicilio. Las personas que tengan preguntas deben llamar a la Oficina del Superintendente al 229-890-6206.

Espacio proyectado disponible incluye:

Escuela Primaria Cox– Grados cuarto y quinto

Escuela Primaria Doerun– Grados segundo, cuarto y quinto

Escuela Primaria Funston– Grados kínder

Escuela Primaria Hamilton– Grados kínder, tercero, y quinto

Escuela Primaria Norman Park– Grados tercero y cuarto

Escuela Primaria Odom– Grados kínder, primero, tercero y cuarto

Escuela Primaria Okapilco– Grados kínder, primero, cuarto y quinto

Escuela Primaria Stringfellow– Grados kínder, primero y quinto

Escuela Primaria Sunset– Grados kínder, tercero, cuarto y quinto

Escuela Primaria Wright– Grados kínder y primero

Definiciones e Información Relacionada

Capacidad, con el propósito de aceptar más estudiantes que residan fuera de la zona, se define como el número de alumnos matriculados en una clase particular para no superar los siguientes; kínder - 20 estudiantes; grados primero, segundo y tercero: 21 estudiantes; grados cuatro y quinto, 25 estudiantes. Cabe señalar que si los estudiantes que se inscriben dentro de la zona durante el curso del año escolar, la capacidad se define como el máximo de alumnos por clase según lo establecido por la Secretaría Estatal de Georgia de Educación. En el caso que se supere el máximo de alumnos por clase, los estudiantes de fuera de zona serán devueltos a su zona de domicilio de acuerdo con: 1) estudiantes -fuera del condado en base a inscritos-al último, primero-fuera 2) estudiantes fuera de la zona en-el condado en base a inscritos-al último, primero-fuera.

Espacio de aulas disponibles se define como el número de aulas disponibles, basado en personal para garantizar servicios a los niños que estén actualmente matriculados y/o vivir dentro los límites de la asistencia una escuela en particular.

Los estudiantes que asisten a una escuela en particular independientemente de su lugar de residencia el 27 de mayo de 2009 están eximidos de la asistencia.

Los estudiantes que asisten a las escuelas que Necesitan Improvisar deben ofrecer alternativas a las escuelas públicas y se encuentran en el condado Colquitt distrito escolar deben dar prioridad.

Estas circunstancias incluidas actualmente en la ley de Georgia dan garantía de derechos de asistencia en determinadas circunstancias de gemelos y los hijos de los empleados tendrán carácter prioritario.

El transporte será a expensas de los padres o tutores para los asistentes de escuelas fuera de la zona escolar.

Los estudiantes que residan dentro de la Zona Asignada se considerarán de la zona basada en primera colocación.

Zona de residencia se refiere a la asistencia a la escuela de la zona en la que se encuentra el domicilio legal del estudiante.

Procedimiento

El procedimiento de implementación, deberán seguir la línea de tiempo:

22 de junio de 2009- Procedimiento presentado a la Secretaría de Educación del Condado Colquitt para su revisión, discusión y aprobación.

1 De Julio anualmente - última fecha en la que la información describe el procedimiento, capacidad listada por la escuela y las formas de aplicación se incluyen en la página de inicio de un sitio web para las escuelas del Condado Colquitt.

24 De julio de cada año, las solicitudes deberán ser examinadas para la determinación de la capacidad y la colocación. Nota: Los padres pueden seguir presentando las solicitudes para la colocación en todo el año escolar con colocación inmediata si no se alcanza la capacidad. Los alumnos serán colocados en base a- primer -pedido.

31 De julio cada año, los padres que han solicitado deberán ser notificados de la aprobación o denegación no más tarde de esta fecha de las solicitudes recibidas por 24 de julio cada año.

Distrito Escolar de las Escuelas del Condado Colquitt

Proyecto de Ley de la Cámara (House Bill 251) Requisito de Asistencia Escolar Año Escolar _____

Estimado Padre o Tutor:

En virtud de una ley del estado del 2009 (O. C. G. A. 20-2 -2131), los padres/tutores pueden solicitar una transferencia a otra escuela dentro del Distrito Escolar del Condado Colquitt. Para solicitar permiso para su hijo(a) para asistir a una escuela distinta a su escuela asignada, debe completar este formulario en su totalidad.

Estoy solicitando permiso para que mi hijo/a(s) cuyo nombre(s) y otra información pertinente se enumeran a continuación para asistir a la Escuela _____. Mi niño(a/os) está (n) actualmente asignado a asistir a la Escuela _____ basado en la localidad de mi domicilio.

Primer Nombre	Segundo Nombre	Apellido	Fecha de Nacimiento	Grado
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

Al firmar este documento de requisito usted está reconociendo que si su solicitud se aprueba ***es condicional***. En caso que se supere el máximo de alumnos por clase en cualquier momento durante el año escolar, cualquier niño asistiendo basado en las provisiones de esta ley serán devueltos a su escuela asignada basado en el principio de "el último en llegar, primero en salir". Si la asistencia y llegar tarde se vuelve un asunto, se le puede pedir a su niño que se regrese a la escuela de residencia. El Transporte es su responsabilidad.

Padre/Tutor (Letra de Imprenta por favor) _____ Fecha _____
Domicilio Residencial _____ Ciudad _____ Código Postal _____
Dirección Postal _____ Ciudad _____ Código Postal _____
Número de Teléfono (Hogar) _____ (Empleo) _____
Firma del Padre/Tutor _____

Sólo para uso de oficina:

Principal's Office:
Date Received: ____/ ____/ ____ Is space available: ____ yes ____ no Recommend for approval: ____ yes ____ no Signature: _____ Date: ____/ ____/ ____
Superintendent's Office:
Superintendent or Designee's Signature: _____ Approved _____ Yes _____ No Date: ____/ ____/ ____